



SENADO

SECRETARIA
GENERAL

Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en su reunión de 6 de junio de 2006, sobre la asignación de tiempo en la deliberación de las iniciativas legislativas en las sesiones plenarias.

1. El turno de presentación del dictamen será en todo caso de 5 minutos
2. En el debate de totalidad se mantiene la duración reglamentaria de 10 minutos cada intervención.
3. En el debate de las propuestas de veto se mantienen en 15 minutos los turnos a favor y en contra y se asigna 10 minutos al turno de portavoces.
4. En el debate de los votos particulares, se asigna 1 minuto por enmienda con un mínimo de 3 hasta un máximo de 30 en el turno a favor. El turno en contra será de la misma duración que el turno a favor si se emplea de forma individualizada; si se utiliza de forma acumulada, la duración será igual a la suma de los tiempos de los turnos a favor con un límite máximo de 30 minutos. El turno de portavoces será de 10 minutos se su hubieses presentado más de 100 enmiendas y de 5 minutos en caso contrario.

TIEMPOS PARA EL DEBATE DE PROYECTOS DE LEY

- Presentación del Dictamen: 5 minutos.
- Debate de totalidad: 10 minutos cada intervención.

	A favor	En contra	Portavoces
Vetos	15'	15'	10'
Enmiendas	1' por enmienda (mínimo 3'/máximo 30')	-mismo tiempo que a favor - Acumulado (máximo 30')	Menos de 100 enmiendas: 5' Más de 100 enmiendas: 10'